

Buenos días.

Es un gusto saludarlos.

Con este correo quiero exponer un error de procedimiento en el proceso DPYT 27-2023, publicado en el sitio del canal el día miércoles 12/04 en su Comunicacion-de-aceptacion-DPYT-27-2023, en el que **se selecciona a una casa productora para la ejecución de un proyecto para el cual estaría inhabilitado.**

Dentro del proceso DPYT 27-2023, la disponibilidad 371 Saber Tver tras la evaluación le fue otorgada a la casa productora Enquadro S.A.S.

PROVEEDOR	PUNTAJE
ENQUADRO S.A.S.	525
BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES	520
SEDE TELEVISIÓN S.A.S.	484
TV CÁMARAS S.A.S	448
IMAGINARIO AUDIOVISUAL S.A.S.	444

Dentro de ese mismo proceso DPYT 27-2023 el punto 4.5 Causales de Rechazo, el inciso Q dice lo siguiente:

- m) Cuando falte un perfil de lo solicitado o no se anexe los certificados de estudio o no cumple con la formación solicitada en el numeral 3.4.1 recurso humano, o que presenten un candidato para dos cargos diferentes, queda eliminado del proceso.
- n) Cuando los perfiles evaluados en el numeral 5.2 no obtenga puntaje dependiendo de la experiencia mínima solicitada en el numeral 3.4.1.
- o) Cuando la propuesta no sea legible al momento de evaluación.
- p) Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- q) Cuando el proponente tenga suscritos hasta un (1) contrato de realización, producción y postproducción o servicios de producción y postproducción financiados con recursos del FUTIC.
- r) Cuando no presente el reel(s) en sobre sellado.
- s) Cuando la propuesta no sea entregada tal y como lo establece el numeral 4.
- t) No serán admitidas las propuestas de proveedores cuyas órdenes de servicio se les haya cancelado en el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación del presente proceso.
- u) Cuando el proveedor o casa productora no tenga sede en la ciudad de Medellín.

En el anexo de PREGUNTAS Y RESPUESTAS DAYF 27 2023 del 06/03 -adjunto a este correo- se hizo una consulta al respecto la cual fue respondida con el anuncio de un cambio en la fecha de entrega del proceso DPYT 27-2023 para esperar conocer al ganador del proceso DPYT 23-2023.

Respuestas:

1. Se elaborará una adenda modificando la fecha de cierre de la convocatoria DPYT 27-2023, para darle tiempo a los proponentes de revisar los ganadores de las anteriores convocatorias.
2. El valor total si corresponde, la forma de pago no es por capítulo sino mensual. Se realizará una adenda.

Justamente la casa productora que fue seleccionada para la ejecución del proceso DPYT 23-2023 fue Enquadro S.A.S. lo cual, según el inciso Q del punto 4.5 Causales de Rechazo -mencionado anteriormente- la inhabilitaría para volver a ser seleccionada en el proceso DPYT 27-2023.

La contratación de Teleantioquia, esta ceñida a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, equidad, economía, responsabilidad, equilibrio financiero y respeto por la autonomía de la voluntad privada. Igualmente, en la contratación de la entidad se aplicarán los principios que rigen la prestación de servicios de televisión contenidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 y los principios generales del derecho. Una vez concluida la fase de evaluación de la cotización presentada al proceso de solicitud **DPYT 23-2023**, se informa que según los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia numeral 8, y dentro del término establecido para la selección, se informa que la empresa que obtuvo mayor puntaje es Enquadro S.A.S.

En consecuencia, se procederá con los trámites contractuales con el proveedor seleccionado.

Al quedar inhabilitada la casa productora Enquadro S.A.S. para ejecutar la disponibilidad 371 Saber Tver la casa productora siguiente en la evaluación, BNC Producciones Audiovisuales, sería la nueva encargada de ejecutar esa disponibilidad. En consecuencia, BNC Producciones Audiovisuales no podría ejecutar la disponibilidad 370 La Tribu en la que quedó en primer lugar en la evaluación y sería la casa productora MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO SAS la responsable de hacerlo el resultar segunda en la evaluación final.

PROVEEDOR	PUNTAJE
BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES	489
MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S.	463
GRUPO VIDEOBASE S.A.S.	461
SEDE TELEVISIÓN S.A.S.	396
IMAGINARIO AUDIOVISUAL S.A.S.	393

3. La casa productora ganadora de acuerdo con el puntaje obtenido es BNC Producciones Audiovisuales de conformidad a lo establecido en el numeral 5.7 de los términos de referencia en el cual se indica que “será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje.”

Con el espíritu de transparencia que siempre ha tenido el canal y las casas productoras, siendo Enquadro S.A.S. un fiel exponente de ello, quedamos atentos a su revisión, definición y comunicación al respecto.

Muchas gracias.

Un abrazo,

ANEXO 1

SOLICITUD DE COTIZACIONES DPYT 27-2023

SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN VARIOS CONTENIDOS, FINANCIADOS CON RECURSOS FUTIC, VIGENCIA 2023

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

 viernes 24/02/2023 10:11 a. m.
Sandra Jaramillo <produccion@tvcamaras.tv>
DPYT 27-2023:
Para: María Eugenia Urrego Restrepo
CC: gerencia@tvcamaras.tv
Respondió a este mensaje el 24/02/2023 10:15 a. m.

María Eugenia, mil gracias por esta información, tenemos, en principio 2 inquietudes:

1. En lo referente al numeral 3.3 Experiencia específica: Se solicitan 5 certificados de contratos ejecutados en los últimos 5 años por un valor igual o superior al presupuesto del programa. La inquietud en este punto es : ¿ Que el resultado de la suma de los 5 certificados sea igual o superior al presupuesto? O ¿ Que el valor de cada uno de ellos sea igual o superior al presupuesto del programa?
2. En referencia al numeral 3.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL, se solicitan certificados de estudios, no diplomas, ni hojas de vida. ¿ Se aceptan como certificados de estudio las actas de grado? Es un poco complejo contar con certificados de estudio de personas que se graduaron hace varios años.

Gracias!



Respuesta:

1. ¿Que el resultado de la suma de los 5 certificados sea igual o superior al presupuesto?

Aportar certificaciones donde de manera individual cumplan el valor del presupuesto oficial del programa al cual se va presentar, o que la sumatoria hasta cinco (5) certificaciones sumen dicho presupuesto, independientemente de las empresas a las que prestó el servicio. La información digitada en el formato 3 deberá ser entregada en físico y en formato digital (excel no PDF), una vez analizados será devuelto el archivo digital.

¿Que el valor de cada uno de ellos sea igual o superior al presupuesto del programa?

Como se explica en la anterior respuesta, el valor individual de cada certificación puede ser igual o superior al presupuesto del programa. O la sumatoria de cinco certificaciones sea igual o superior al presupuesto del programa.

2. ¿Se aceptan como certificado de estudio las actas de grado?
Si se aceptan.



miércoles 1/03/2023 9:57 a. m.

Daniel Cimino <daniel@mp4pro.com>

Re: DPYT 23-2023 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN PARA LOS PROGRAMAS DEL PLAN ANUAL, FINANCIADOS CON RECURSOS FUTIC, SEGÚN RESOLUCIÓN 00018 DEL 20 DE ENERO DE 2023

Para María Eugenia Urrego Restrepo

CC Isabel Quintero

Respondió a este mensaje el 1/03/2023 10:42 a. m.

María Eugenia, buenos días.

No logro ver el anexo de preguntas y respuestas en la web, no obstante, voy a pasarte las muestras por si aún no fueron contestadas:

1. ¿El profesional en ciencias naturales o ingenierías que se solicita es excluyente y debe ser el mismo perfil para todos los proyectos o se podría proponer también en un profesional en ciencias sociales?

Investigador	Formación o conocimientos Profesional en alguna de las ramas de las ciencias naturales (física, biología, geología, astronomía o química) o ingenierías. Experiencia: Cinco años de experiencia relacionada comprobable en investigaciones científicas universitarias o de programas de televisión, radio o revistas especializadas en ciencia y tecnología
---------------------	--

2. Podrían enviar estos links para poder ser abiertos, por favor.

2. Podrían enviar estos links para poder ser abiertos, por favor.

1.1 APORTES TELEANTIOQUIA

Se sugiere a los interesados revisar detenidamente los programas:

Dale Play: https://drive.google.com/drive/folders/1QUAiii2-1n_CIKaL0Vry_Jv0k3ILE4yg?usp=share_link

https://drive.google.com/drive/folders/1QUAiii2-1n_CIKaL0Vry_Jv0k3ILE4yg?usp=share_link

Feliz de Semana: <https://www.youtube.com/live/INm71j4VXLk?feature=share>

Yo, el caballo:

https://drive.google.com/drive/folders/1Z4pCLOyg6Zww2TQY4dVBBTVa1ckDJvuY?usp=share_link

Gracias.

Un abrazo,

Respuestas:

1. El investigador para Antioquia Territorio Silvestre y Aqua debe tener experiencia específica en alguna de las ramas de ciencias naturales. La tribu y Yo el Caballo, la experiencia del investigador puede ser en ciencias sociales.
2. Se anexan los links

Dale Play: https://drive.google.com/drive/folders/1QUAiii2-1n_CIKaLOVry_Jv0k3ILE4yg?usp=share_link

Feliz de Semana: <https://www.youtube.com/live/INm71j4VXLk?feature=share>

Yo, el caballo:

https://drive.google.com/drive/folders/1Z4pCLOyg6Zww2TQY4dVBBTVa1ckDJvuY?usp=share_link



viernes 3/03/2023 12:37 p. m.

Claudia Parra <claudiaparra3000@hotmail.com>

OBSERVACIONES SOLICITUD DE COTIZACIONES DPYT 27-2023

Para María Eugenia Urrego Restrepo

Buenas tardes,

Quisiera confirmar dos inquietudes respecto a la solicitud de cotizaciones DPYT 27-2023:

1. En las causales de rechazo pagina 33, numeral q, dice que tener un contrato de servicios de producción y postproducción financiados con recursos del FUTIC, es causa de rechazo. Esto significa que presentarse y ganar la convocatoria DPYT 23-2023 inhabilita para presentarse en la convocatoria DPYT 27-2023 ?

2. En el contenido Tribu, el rubro de productor que aparece como pago mínimo corresponde a capítulo o mes?, ya que el valor actual de \$3.821.300 por capítulo no corresponde al total en el presupuesto.

Quedo atenta a sus repuestas.

Cordial saludo,

Claudia Parra

Claudia Parra Rivera
Gerente



Respuestas:

1. Se elaborará una adenda modificando la fecha de cierre de la convocatoria DPYT 27-2023, para darle tiempo a los proponentes de revisar los ganadores de las anteriores convocatorias.
2. El valor total si corresponde, la forma de pago no es por capítulo sino mensual. Se realizará una adenda.



viernes 3/03/2023 3:31 p. m.

Jean Loui Camacho <cuartorojoproducciones@gmail.com>

CONSULTA: SOLICITUD DE COTIZACIÓN DPLYT 27-2023 SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN VARIOS CONTENIDOS

Para Contratacion.Secretaria; Maria Eugenia Urrego Restrepo

Buen día

leyendo los TDR, en la introducción dice que "podrán presentar su cotización y propuesta audiovisual, todas las personas jurídicas nacionales, públicas o privadas, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia". Sugerimos que como está en los TDR, que la sede de domicilio no sea únicamente en Medellín sino en todo el territorio nacional. O que se pueda tener una sucursal en Medellín. Esto con el fin de garantizar la pluralidad de los oferentes.

quedo atento a sus comentarios

Cordialmente

Jorge Rafael Reyes.

Respuesta:

Teleantioquia recibe propuestas de empresas legalmente constituidas en Colombia, pero su sede o sucursal debe estar ubicada en Medellín o Área Metropolitana.



viernes 3/03/2023 3:42 p. m.

Filmmaker <dircreativo.roberto@gmail.com>

PREGUNTAS CONVOCATORIA TELEANTIOQUIA DPLY23

Para contratacion.secretaria@teleantioquia.gov.co; Maria Eugenia Urrego Restrepo

Cordial saludo,

A continuación, le generamos amablemente las preguntas que encuentro para formularle derivado de la convocatoria DPLY23.

1. El Canal Teleantioquia, asigna el **director** para cada proyecto?
De ser así, los viáticos y honorarios del director los asume el canal?

2. Antioquia Territorio Silvestre:

En los recursos que solicita el Canal para la realización del documental, **pide 320 horas** de cámara por fuera del Área Metropolitana, calculando que cada día tiene 8 horas laborales, tendríamos un requerimiento de 40 días de cámara por fuera del área metropolitana, pero en los gastos solo se contemplan 20 días de transporte, alimentación y hospedaje. Cuando se requieren 320 horas de cámara es porque se debe grabar a dos cámaras? O porque la cantidad de horas de cámara no coincide con los gastos para los viajes.

3. Respecto a La Tribu

Propuesta personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	capitulo	valor unitario	valor total
Productor	1	1 capitulo	\$3.823.300	\$3.823.300
Investigador	1	1 capitulo	\$ 900.000	\$19.800.000
Locutor	1	1 capitulo	\$1.322.000	\$29.084.000

En el cuadro anterior se relacionan los valores a pagarle al equipo, en el caso del investigador y el locutor queda clara la información, pero en el caso del **productor** no equivale al valor total o no se hizo en relación a capítulos sino a meses de trabajo?
Quedo atenta a sus comentarios.

4. En la convocatoria no se incluye **sistemas de luces**, pantallas, reflectivos o iluminación en campo que se requiere para este tipo de formatos, debe asumirse ese costo o falto incluir en los términos.

5. Igual sucede con el **sonido** (que el 50% de un formato audiovisual) no se incluye este profesional, asumimos que debemos suministrarlo como en el caso o anterior faltó tener en cuenta?

Atentamente,

Respuestas:

1. Para la primera pregunta la respuesta es, sí. Los directores los contrata el Canal, menos al director de Saber Tver, el cual debe ser contratado por la casa productora ganadora. Para la segunda pregunta, todos los gastos de viáticos los asume la casa productora ganadora independientemente si el director es contratado por Teleantioquia o por la Casa Productora.
 2. 320 horas dividido 20 días da como resultado 16 horas de producción, y es con una cámara. El presupuesto se elabora con 20 días de producción, que no necesariamente serán continuos.
 3. Se elabora adenda, el pago no es por capítulo es por mes y se proyectó a siete meses.
- 4 y 5. Revisar el Numeral 3.2, página 25, donde se aclara que todo el personal y los gastos de producción que se requieran deben estar contemplados dentro del presupuesto asignado a cada contenido.

“Dentro de la cotización ofrecida por el interesado, deberá estimarse las horas cámara, horas de edición, horas de graficación, paquete gráfico, música original para cada programa, drone, go pro, planta de energía, iluminación, sonido, transporte, alojamiento, alimentación, escenografía (para algunos contenidos), gastos de viaje y todo lo necesario para la grabación de los capítulos fuera y dentro del Área Metropolitana. En la descripción de cada contenido se relacionan las necesidades y los gastos de producción específicos de cada contenido, debiendo relacionar de manera discriminada los valores unitarios, valores totales e impuestos a que haya lugar.”
(Numeral 1.2 página 3)



viernes 3/03/2023 3:58 p. m.

Claudia Parra <claudiaparra3000@hotmail.com>

Fwd: OBSERVACIONES SOLICITUD DE COTIZACIONES DPYT 27-2023

Para Maria Eugenia Urrego Restrepo

Buenas tardes

Adicionalmente quisiera preguntar si en el reel del locutor pueden haber menciones se marcas, si pueden incluirse comerciales de radio sin video.
Gracias

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

Respuesta: Se recomienda que los reels de video y audio que se solicitan en la convocatoria, tengan coincidencia con el objetivo de cada contenido.



viernes 3/03/2023 3:59 p. m.

Juanita Corrales Hoyos <p-jcorrales@udemedellin.edu.co>

Observaciones Solicitud de Cotización DPYT 27-2023 servicios de realización, producción y postproducción varios contenidos, financiados con recursos FUTIC, vigencia 2023. - Teleantioquia

Para Contratación.Secretaria; Maria Eugenia Urrego Restrepo

CC Rubén Darío Villegas Montoya; Mauricio Alberto Villegas Mejía; Olga Lucía Palacio Monsalve; Diana Cristina Velásquez Pomar

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Medellin, 3 de marzo del 2023

Señores

Teleantioquia

Asunto: Observaciones Solicitud de Cotización DPYT 27-2023 servicios de realización, producción y postproducción varios contenidos, financiados con recursos FUTIC, vigencia 2023. - Teleantioquia

Cordial saludo:

La Universidad de Medellín, después de revisar los términos de referencia de la solicitud de cotización que tiene por objeto Solicitud de Cotización DPYT 27-2023 servicios de realización, producción y postproducción varios contenidos, financiados con recursos FUTIC, vigencia 2023. - Teleantioquia

Se permite realizar las siguientes preguntas, las cuales considera importantes para poder presentar la solicitud.

1) Según ítem 1.1 Aportes Teleantioquia, sugieren revisar los programas. Por favor publicar los enlaces para poder acceder a ellos.

1.1 APORTES TELEANTIOQUIA

Se sugiere a los interesados revisar detenidamente los programas:

Dale Play: https://drive.google.com/drive/folders/1QUAiii2-in_CiKaL0Vry_Jv0k3lLE4vg?usp=share_link

in_CiKaL0Vry_Jv0k3lLE4vg?usp=share_link

Feliz de Semana: <https://www.youtube.com/live/INm71i4VXLk?feature=share>

Yo, el caballo:

https://drive.google.com/drive/folders/1Z4pCLOYg6Zww2TQY4dVBBTVa1ckDjvuY?usp=share_link

2) Según el Ítem 3.3 Relación de Experiencia Especifica:

3.3. RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Formato 3, debidamente diligenciado y adjuntar cinco (5) certificaciones o liquidaciones o actas de finalización de contratos de los últimos cinco (5) años de igual o superior valor a la disponibilidad presupuestal. La información digitada en el formato 3 deberá ser entregada en físico y en formato digital (excel no PDF), una vez analizados será devuelto el archivo digital.

3) Según el presupuesto personal Dale Play:

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	tiempo / capítulos	valor unitario	valor total
Presentador Hombre	1	8 meses	\$5.521.084	\$44.168.672
Presentadora Mujer	1	8 meses	\$5.521.084	\$44.168.672
Presentadora virtual (Senchi)	1	8 meses	\$4.735.000	\$37.880.000
Realizador	1	8 meses	\$3.821.300	\$30.570.400
Productor	1	8 meses	\$3.821.300	\$30.570.400

De acuerdo con la tabla anterior no se evidencia el rol de director, por lo tanto, la pregunta es si ¿el realizador hace las veces de director?, además, ¿se podría presentar un perfil de director al cargo de realizador?

4) Teniendo en cuenta la pregunta anterior, ¿El cargo de realizador o director, escribiría los libretos o se requiere un libretista para ello?

5) En el numeral 3.4.1 RECURSO HUMANO:

3.4.1 RECURSO HUMANO

Para la realización, producción y postproducción, se requieren los siguientes perfiles como mínimo para la evaluación.

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA (CERTIFICADA)
Investigador	1	5 años
Presentador	1	2 años
Realizador	1	3 años
Productor	1	3 años
Camarógrafo	1	3 años
Editor	1	3 años

Contenido	Investigador	Presentador	Realizador	Productor	Camarógrafo	Editor	Locutor
Antioquia territorio silvestre	X			X	X	X	X
Aqua DalePlay eSports	X	X	X	X	X	X	X
Feliz de semana		X	X	X	X	X	X
La Tribu	X			X	X	X	X
Saber Tver		X	X	X	X	X	X
Yo, el caballo	X			X	X	X	X

En el proyecto Dale Play no se exige investigador, pero en el recuadro del personal mínimo que debe contratarse aparece la figura de investigador, como se evidencia en la siguiente tabla:

Teniendo en cuenta lo anterior, el interesado deberá tener en cuenta para su cotización como mínimo los ítems descritos en el siguiente cuadro de acuerdo al contenido seleccionado:

ITEM	Cantidad
Personal de Realización	
Presentador	
Director	
Realizador	
Investigador	
Productor	
Locutor	
Libretista	
Camarógrafo o camarógrafos	
Asistente de sonido	
Asistente de cámara	
Editor	
Estrategia multiplataforma	
Cámaras HD o Cámaras 4K	
Salas de edición, graficación, colorización, sonorización	
Musicalización o librería musical	
Luces, droné, go pro, ronin, slider	
Gastos de producción	
Alimentación, hospedaje, transporte, escenografía o elementos de ambientación, gastos de viajes, caja menor	
Disco duro 1 Tera (flujo programas y entrega final al Canal)	2

Es de anotar, cómo ya se mencionó estos ítems son los mínimos de la producción, la casa productora deberá tener en cuenta de acuerdo al contenido, los demás requerimientos necesarios para una excelente realización y producción.

Por lo tanto, la pregunta es ¿si este investigador debe incluirse al proyecto o se deja a consideración al igual que el cargo de realizador y director?

6) En los recursos a presupuestar del programa DalePlay eSports en el Ítem Estudio de Televisión (producción Industrial):

ITEM	Horas x programa
Estudio de televisión (producción industrial)	9 encuentros
Cámara para vtrs	24 horas
Postproducción vtrs	24 horas
Paquete gráfico	1
Estrategia multiplataforma	
Escenografía (compras y mantenimiento)	
Alimentación	9 encuentros
Caja menor	
Disco duro 1 Tera (entrega final)	1

¿Según el recuadro anterior se proponen 9 encuentros, cada uno de estos encuentros cuántas horas de producción requiere y cuantos programas por encuentro?

7) Según los presentadores del programa DalePlay eSports;

Para dar continuidad al programa, Teleantioquia sugiere continuar con los presentadores Federico Ortíz Campo y Yhesica Cano Bedoya. Para la presentadora mujer se debe presentar casting.

Se realiza la pregunta, ¿qué otro papel u oficio pueden cumplir los presentadores para el desarrollo del programa?

8) Según la introducción de los términos de referencia especifican lo siguiente:

Las casas productoras o proveedores podrán presentarse a uno o varios programas. En ningún caso una casa productora podrá ganarse más de un contenido. De ahí que el proceso de evaluación se realizará en el orden en el cual se describen los programas en esta invitación.

En caso de presentar la cotización para varios programas, ¿se puede especificar por cuál se tiene preferencia para la hora de la elección?

9) En el ítem 3.4.1 Recurso humano mencionan lo siguiente;

Cada uno de los talentos requeridos, deberá acreditar en el Formato 4 la experiencia laboral del perfil descrito en el cuadro a continuación. Sin embargo, se requiere que además de la información contenida en el Formato 4, se acredite con las certificaciones de estudio (No se acepta diplomas) y cartas laborales (experiencia) las condiciones establecidas para cada uno de los perfiles.

Según lo anterior ¿Es válido un certificado laboral que tenga fecha de inicio y que manifieste que está trabajando actualmente en la empresa? Ejemplo: Carlos Pérez, Fecha de inicio de labores como camarógrafo: 10 de febrero del 2020- Hasta la fecha; se firma documento 3 de marzo del 2023.

Muchas gracias por la atención prestada y estamos atentos a sus respuestas.

Respuestas:

1. Se anexan los links

Dale Play: [https://drive.google.com/drive/folders/1QUAiii2-1n_CIKaLOVry_Jv0k3ILE4yg?usp=share link](https://drive.google.com/drive/folders/1QUAiii2-1n_CIKaLOVry_Jv0k3ILE4yg?usp=share_link)

Feliz de Semana: <https://www.youtube.com/live/INm71j4VXLk?feature=share>

Yo, el caballo:

[https://drive.google.com/drive/folders/1Z4pCLOyg6Zww2TQY4dVBBTVa1ckDJvuY?usp=share link](https://drive.google.com/drive/folders/1Z4pCLOyg6Zww2TQY4dVBBTVa1ckDJvuY?usp=share_link)

2. Se elabora adenda número dos.
3. Se solicita es Realizador, el Director lo contrata Teleantioquia.
4. El Director se encarga del libreto del programa.
5. Para el contenido DalePlay eSport no se requiere investigador.

Contenido	Investigador	Presentador	Realizador	Productor	Camarágrafo	Editor	Locutor
Antioquia territorio silvestre	X			X	X	X	X
Aqua	X			X	X	X	X
DalePlay eSports		X	X	X	X	X	
Feliz de semana		X	X	X	X	X	
La Tribu	X			X	X	X	X
Saber Tver		X	X	X	X	X	
Yo, el caballo	X			X	X	X	X

Como dice en los términos, el interesado deberá tener en cuenta para su cotización como mínimo los ítems descritos en el cuadro, esto obviamente se ajusta de acuerdo al contenido seleccionado.

6. Si se produce en estudio. El contenido del programa tiene una duración de 48 minutos, la propuesta de producción es realizar producción industrial, grabando 4 programas en 9 encuentros.
7. Todo lo relacionado con la presentación de capítulos y material de la estrategia social media. Se recomienda revisar el link del programa.
8. Ver numeral 3.1
 - 3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN, Formato 1, firmada por el representante legal de la compañía. **En dicho formato debe describir el nombre del contenido al cual corresponde la propuesta.**
9. Si es válido.

De: Sandra Jaramillo <produccion@tvcamaras.tv>

Enviado el: miércoles, 12 de abril de 2023 9:57 a. m.

Para: 'Maria Eugenia Urrego Restrepo' <murrego@teleantioquia.com.co>

CC: 'Liliana Estrada' <gerencia@tvcamaras.tv>

Asunto: Una inquietud

Maria Eugenia hola, espero te encuentres bien.

Una vez leídos las comunicaciones de aceptación del procesos DPYT 27- 2023, se me genera una inquietud , en el numeral 4.5, de las causales de rechazo, ítem Q, dice que se rechazará la propuesta al proponente que ya tenga suscrito un contrato con recursos FUTIC.

La empresa ENQUADRO SAS, obtuvo el contrato DPYT-23, financiado con recursos FUTIC, y sin embargo se le otorgó el programa SABER TVER , de la solicitud DPYT 27-2023 ¿ Por qué si estaba incurso en causal de rechazo?

Gracias por tu atención, un abrazo!



Sandra L. Jaramillo B.

Directora de Producción
produccion@tvcamaras.tv
PBX: (4) 3136900 ext 107
Cel: 3103722073

Calle 20 sur # 27 55 local 9924 - Mall San Lucas Plaza - Medellín, Colombia